



APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE ARRIENDO DE SALONES, DE ALIMENTACIÓN Y OTROS PARA EL EVENTO CHILE WEEK CHINA 2017 EN BEIJING, REPÚBLICA POPULAR CHINA.

Santiago, 25 de agosto de 2017.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0924 /

VISTOS:

La Ley N° 20.981 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2017; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el artículo 6° literales d), h) y o), del Decreto con Fuerza de Ley N° 53, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, N°s J-1089 de 2011 y sus modificaciones, J-0783 y J-0880, ambas de 2017; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y el Pase Interno N° 400 de 25 de agosto de 2017 del Subdepartamento de Compras y Contrataciones.

RESUELVO:

I.- APRUÉBASE el contrato de prestación de servicios, suscrito con fecha 21 de agosto de 2017, entre la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y el proveedor extranjero **“BEIJING JINRI SUNSHINE INTERNATIONAL CONSULTING CO. LTD”**, cuyo texto es el siguiente:

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DE ARRIENDO DE SALONES, DE ALIMENTACIÓN Y OTROS
EVENTO CHILE WEEK CHINA 2017, BEIJING.**

A 21 de agosto de 2017, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES**, Servicio Público dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, RUT N° 70.020.190-2, en adelante DIRECON, con domicilio en calle Teatinos N° 180, comuna y ciudad de Santiago, Chile, representada para estos efectos por la Directora del Departamento Administrativo, doña GIORNA MORALES CRUZ, chilena, [REDACTED] del mismo domicilio de su representada, por una parte; y por la otra, la sociedad **BEIJING JINRI SUNSHINE INTERNATIONAL CONSULTING COMPANY**, N° de registro 91110106089662325H, con domicilio en 13-2-8103, Fangxingyuan, Fangzhuang, Fengtai, Beijing, China, en adelante **“LA EMPRESA”**, representada por don MENG LINGHUI, mongol, [REDACTED] del mismo domicilio de su representada, han convenido lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, por resolución exenta de DIRECON N° J-0783, de 24 de julio de 2017, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en concordancia con la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, se autorizó la contratación directa de un proveedor en el exterior para la prestación de los servicios de arriendo de salones, de alimentación y otros, para las actividades que se desarrollarán entre los días 28 al 31 de agosto de 2017 en la ciudad de Beijing, China, con motivo de la realización del evento **“Chile Week China 2017”** y se aprobaron los Términos de Referencia que servirían de base a dicha contratación, llamándose a la presentación de a lo menos a 3 (tres) cotizaciones de proveedores interesados,





personas naturales o jurídicas extranjeras o chilenos residentes en el exterior, de conformidad a lo establecido en los indicados Términos de Referencia.

2. Que mediante resolución exenta de DIRECON N° J-0880, de 16 de agosto de 2017, se adjudicó el proceso de contratación individualizado en el considerando precedente, a la cotización presentada por la EMPRESA BEIJING JINRI SUNSHINE INTERNATIONAL CONSULTING COMPANY.

PRIMERA:

DIRECON encarga a LA EMPRESA, la que acepta en este acto, la prestación de los servicios de arriendo de salones, de alimentación y otros, para las actividades que se desarrollarán entre los días 28 al 31 de agosto de 2017 en la ciudad de Beijing, China, con motivo de la realización del evento "**Chile Week China 2017**".

Lo servicios contratados se ejecutarán con estricta sujeción a las condiciones, modalidades y demás estipulaciones establecidas en el presente instrumento, en las Términos de Referencia probados por resolución exenta N° J-0783 de 2017, que LA EMPRESA declara conocer, y en la propuesta presentada por ésta, cuyas especificaciones técnicas se acompañan al presente contrato como Anexo, el que, debidamente suscrito por las Partes, forma parte integrante de este instrumento.

SEGUNDA:

LA EMPRESA deberá cumplir con los siguientes requerimientos, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia y su propuesta:

1. SERVICIO ARRIENDO DE LOS SIGUIENTES SALONES:

- i. **SALÓN N°1: SALA DE PRENSA:** Sala de prensa con capacidad mínima de 10 personas, provisto de seis sillas o sofás, tres mesas de centro y/o apoyo. Espacio habilitado Formato Lounge, con conexión eléctrica y a WIFI.
Debe estar disponible los días 30 y 31 de agosto, en el siguiente horario: desde las 08:00 a 20:00 horas.

- ii. **SALÓN N°2: SALA CHILE (Staff ProChile y Bodega)**

Este salón será utilizado por personal de ProChile y como bodega de material promocional. Debe tener capacidad para 30 personas aproximadamente, y deberá estar disponible los días 28, 29 y 30 de agosto, en el siguiente horario: desde las 07:00 a 23:00 hrs.

Deberá contar con al menos capacidad suficiente para instalar 4 mesas con 10 sillas cada una.

Para este salón se deberá contemplar la habilitación de un computador, un proyector, conexión WIFI y un espacio para guardar efectos personales con llave.

- iii. **SALÓN N°3: REUNIONES AUTORIDADES**





Este salón será utilizado para realizar reuniones de autoridades. Se requiere que tenga capacidad para 7 personas como mínimo, y deberá estar disponible los días 30 y 31 de agosto, desde las 08:00 a 20:00 hrs.

Deberá contar con formato lounge (set televisión), con 6 sillas o sillones, 3 mesas de centro y/o apoyo y conexión WIFI.

iv. SALÓN N°4: SEMINARIO “CHILE, PAÍS DE OPORTUNIDADES”

Este salón será utilizado para realizar el Seminario “Chile, país de oportunidades”. Se requiere que tenga capacidad para 100 personas aproximadamente, y deberá estar disponible el día 30 de agosto, desde las 08:00 a 12:00 hrs.

Deberá contar con al menos capacidad suficiente para instalar 100 sillas en formato auditorio. Para este salón se deberá contemplar por el oferente la instalación de tarima o escenario sobre el cual deben instalarse seis sillones, pódium con micrófono de mesa, amplificación completa para podio, pasa slide, un computador, proyector, y conexión WIFI.

v. SALÓN N°5: TALLER OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN - ENERGÍA

Estos salones serán utilizados para realizar el taller oportunidades de Inversión, Energía. Se requiere que tenga capacidad para 20 personas aproximadamente, y deberá estar disponible el día 30 de agosto, desde las 12:00 a 18:00 hrs.

Deberá contar con al menos capacidad suficiente para instalar 20 sillas en formato U. Para este salón se deberá contemplar por el oferente la instalación de tarima o escenario, pódium con micrófono de mesa, amplificación completa para podio, pasa slides, un computador, proyector, y conexión WIFI.

vi. SALÓN N°6: TALLER OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN - INFRAESTRUCTURA

Estos salones serán utilizados para realizar el taller oportunidades de Inversión, Infraestructura. Se requiere que tenga capacidad para 20 personas aproximadamente, y deberá estar disponible el día 30 de agosto, desde las 12:00 a 18:00 hrs.

Deberá contar con al menos capacidad suficiente para instalar 20 sillas en formato U. Para este salón se deberá contemplar por el oferente la instalación de tarima o escenario, pódium con micrófono de mesa, amplificación completa para podio, pasa slide, un computador, proyector, y conexión WIFI.

vii. SALÓN N°7: TALLER OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN - TRANSPORTE

Estos salones serán utilizados para realizar el taller oportunidades de Inversión, Transporte. Se requiere que tenga capacidad para 20 personas aproximadamente, y deberá estar disponible el día 30 de agosto, desde las 12:00 a 18:00 hrs.

Deberá contar con al menos capacidad suficiente para instalar 20 sillas en formato U. Para este salón se deberá contemplar por el oferente la instalación de tarima o escenario, pódium con micrófono de mesa, amplificación completa para podio, pasa slide, un computador, proyector, y conexión WIFI.





viii. **SALÓN N°8: TALLER OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN - TURISMO**

Estos salones serán utilizados para realizar el taller oportunidades de Inversión, Turismo. Se requiere que tenga capacidad para 20 personas aproximadamente, y deberá estar disponible el día 30 de agosto, desde las 12:00 a 18:00 hrs.

Deberá contar con al menos capacidad suficiente para instalar 20 sillas en formato U. Para este salón se deberá contemplar por el oferente la instalación de tarima o escenario, pódium con micrófono de mesa, amplificación completa para podio, pasa slide, un computador, proyector, y conexión WIFI.

ix. **SALÓN N°9: CENA SABORES DE CHILE**

Este salón será utilizado para desarrollar la actividad denominada Cena “Sabores de Chile”. Para ello, deberá contar con la capacidad suficiente para 250 personas sentadas, 25 mesas de 10 personas cada una, con mantelería, cubiertos, flores, mesas, sillas de primera categoría. Tener la infraestructura adecuada para instalar equipos técnicos de proyección, iluminación, sonido, alimentación y favorecer los requerimientos de logística y alimentación detallados en los presentes términos de referencia.

El salón deberá estar disponible el día 30 de agosto de 2017, entre las 17:00 y las 21:00 hrs.

Nota: Todos los salones mencionados precedentemente deberán permitir montar pendones y gigantografías, cuando a criterio de DIRECON sea necesario.

SERVICIOS ADICIONALES AL ARRIENDO DE SALONES

LA EMPRESA deberá proveer, en conformidad con los Términos de Referencia lo siguiente:

- a) Personal de seguridad propio, a cargo, costo y responsabilidad del oferente.
- b) Equipamiento y personal necesario y adecuado para atender un evento de gran envergadura como es Chile Week.
- c) Equipo de energía de respaldo en caso de corte de luz.
- d) Acceso al establecimiento donde se encuentren ubicados los salones requeridos por DIRECON, con anticipación de al menos 6 horas al inicio de la actividad pertinente, y sin costo para el montaje de muestras de exhibición, de material gráfico, realización de pruebas de imágenes, de sonido, entre otros.
- e) El establecimiento, debe aceptar que una empresa montajista y de diseño externa pueda realizar los trabajos de instalación, montaje y desmontaje, de todo aquello que sea necesario para realizar una exhibición de productos, en caso que así se requiera.
- f) El establecimiento donde se encuentren ubicados los salones requeridos por DIRECON, debe contar con todo el equipamiento necesario para la habilitación de dichos salones, de conformidad a las necesidades establecidas en estos Términos de Referencia.

2. Servicios de alimentación

i. **SERVICIO DE CAFÉ – SALA N°1**

Este servicio será requerido los días 30 y 31 de agosto, en la SALA N°1, debiendo considerarse para 10 personas y deberá incluir a lo menos café, té, jugos, agua con y sin gas, bocados y galletas, de manera permanente a partir de las 08:00 hrs.





ii. **SERVICIO DE CAFÉ – SALA N°2**

Este servicio será requerido los días 28, 29 y 30 de agosto, en la SALA N°2. Se debe considerar para 40 personas y deberá incluir a lo menos agua con y sin gas y café, de manera permanente a partir de las 07:00 hrs.

iii. **SERVICIO DE CAFÉ – SALA N°3**

Este servicio será requerido los días 30 y 31 de agosto, en la SALA N°3. Se debe considerar para 6 personas y deberá incluir a lo menos café, té, jugos, agua con y sin gas, bocados y galletas, de manera permanente a partir de las 08:00 hrs.

iv. **SERVICIO DE CAFÉ – SALA N°4**

Este servicio será requerido el día 30 de agosto, en la SALA N°4. Se debe considerar para 100 personas y deberá incluir a lo menos café, té, jugos, agua con y sin gas, bocados y galletas, al inicio de la actividad, a partir de las 07:00 hrs.

v. **SERVICIO DE CAFÉ – SALA N°5, SALA N°6, SALA N°7 Y SALA N°8**

Este servicio será requerido el día 30 de agosto, en las SALA N°5, SALA N°6, SALA N°7 y SALA N°8. Se debe considerar para 20 personas y deberá incluir a lo menos café, té, jugos, agua con y sin gas, bocados y galletas, de manera permanente a partir de las 15:00 hrs.

vi. **SERVICIO DE CÓCTEL Y CENA TIPO LUJO**

Este servicio se deberá prestar el día 30 de agosto de 2017, a las 19:00 horas, considerando un número de 250 invitados aproximadamente. Este cóctel será servido en el Foyer del SALON N°9: Cena sabores de Chile y la cena en el SALON N°9.

El cóctel se debe considerar al menos 4 bocados, fríos y calientes, bebidas, jugos, agua con y sin gas.

La cena deberá considerar un servicio de menú internacional de 3 a 4 tiempos considerando ingredientes de la oferta exportable chilena, los cuales se informan mediante un listado en Anexo N°3. De ser procedente el oferente debe incluir, la prestación y el valor del servicio de descorche o *corkage fee* en la respectiva cotización. Deberá detallar la cantidad de mozos para el cóctel y la cena.

Para actividades tales como la cena de lujo, LA EMPRESA deberá contemplar lo siguiente: mantelería, cubiertos, flores, mesas, sillas, y todo lo demás que sea indispensable para la realización de un evento de primera categoría y de acuerdo al valor indicado en la adjudicación.

DIRECON deberá confirmar a LA EMPRESA o la cantidad de personas que asistirán a cada una de las actividades que se desarrollarán en el marco del evento Sabores de Chile en Beijing, cuatro días antes de la fecha fijada para su ejecución.

3. **Servicios de implementación de salones, logística y otros**

LA EMPRESA deberá proveer los siguientes servicios de implementación, logísticos y otros que se detallan a continuación:

i. **Equipamiento Salón N°1: Sala de Prensa**





El salón N°1 deberá contar con seis sillas o sofás, tres mesas de apoyo y/o de centro. Debe ser cómodo, formato Lounge. Deberá contar con conexión wifi, gráfica Backdrop (según dimensión del salón), iluminación tipo set de televisión, señalética a la entrada del salón (pendón).

ii. Equipamiento Salón N°2: Sala Chile

El salón N°2 deberá contar con cuatro mesas con diez sillas cada una. Deberá contar con conexión wifi, un computador, un proyector, espacio con llave para guardar efectos personales, una impresora multifuncional/scanner /fotocopiadora, resmas de papel, material de oficina como corcheteras, lápices, pegamento, tijeras, clips y señalética a la entrada del salón (pendón).

iii. Equipamiento Salón N°3: Reuniones autoridades

El salón N°3 deberá contar con seis sillas o sofás, tres mesas de apoyo y/o de centro. Debe ser cómodo, formato Lounge. Deberá contar con conexión wifi, gráfica Backdrop (según dimensión del salón), iluminación tipo set de televisión, señalética a la entrada del salón (pendón).

iv. Equipamiento Salón N°4: Seminario “Chile, país de oportunidades”

Se requieren cien sillas y seis sillones para montar lounge sobre escenario. Espacio habilitado como auditorio. El salón deberá contar con conexión wifi, una tarima, podio, un computador, un proyector, pasa slide, gráfica Background de tarima (según las dimensiones según salón), gráfica a la entrada del salón (pendón), cuatro pendones para el interior del salón, audio y cuatro micrófonos inalámbricos y dos de solapa, servicio de traducción simultánea español/chino, chino/español, personal técnico para operar equipos, Iluminación para la tarima, servicio de acreditación al ingreso, dos anfitriones o anfitrionas para controlar acceso y personal de apoyo para escenario, material de merchandising consistente en block de notas y lápices.

v. Equipamiento Salón N°5, N°6, N°7 y N°8: Talleres oportunidades de Inversión

Se requieren veinte sillas para cada salón. Espacio habilitado formato U. Debe contar con conexión wifi, tarima, podio, computador, proyector, pasa slide, material de merchandising: carpetas, block de notas, lápices. Además de gráfica Background de tarima (según las dimensiones del salón), una gráfica para el salón (pendón), dos pendones para interior del salón, audio y 2 micrófonos inalámbricos, servicio de traducción simultánea chino/español, español/chino, iluminación, un técnico para operar equipos, servicio de acreditación, un anfitrión/a para controlar acceso en cada salón.

vi. Equipamiento Salón N°9: Cena Sabores de Chile

Se solicita para la cena de sabores el día 30 de agosto a partir de las 19:00 un Anfitrión(a) que sea maestro(a) de ceremonia.

El salón debe estar habilitado con formato mesas redondas, veinticinco mesas para diez personas cada una, con mantelería, cubiertos, flores, mesas, sillas de primera categoría, un anfitrión/a, audio e iluminación de acuerdo al salón, servicio de acreditación, pantalla led dimensión de acuerdo al salón, cuatro pantallas de apoyo de al menos 40 pulgadas, diez pendones, scaler (en mesa técnica), personal técnico para manejo de equipos, gráfica Backdrop según dimensión del salón, producción de pecheras para garzones, impresión de menú de la cena, gráfica a la entrada de salón.





vii. Equipamiento Salón Master Class Manuel Pellegrini

Este evento se realizará en un salón con capacidad para 100 personas, el día 30 de agosto, en horario a definir que será provisto por DIRECON (sin costo de arriendo para el proveedor), pero deberá ser equipado por el proveedor.

El salón debe estar habilitado para la realización de un show de apertura de la actividad relacionada al deporte, contar con un escenario según medidas del lugar, gráfica backdrop escenario, podio, sistema de audio, sistema de iluminación, gráfica Backdrop a la entrada del lugar para realizar firmas, plumones para firmar backdrop entrada, construcción de pelota de futbol volumétrica para decoración además de letras Chile Week con las mismas características, confección de banderas chinas y chilenas para distribuir las por el lugar o cancha, otros elementos publicitarios para cancha de fútbol, creación de un pack de recuerdo para medios e invitados vip (30), recuerdo para asistentes, confección de solera Chile con logo de Chile Week, considerar realización de un video promocional del evento.

viii. Servicio movilización y traslados

Se deberá proveer el traslado de 7 autoridades, para los días 28 al 31 de agosto, entre las 07:00 y 23:00 hrs, el que deberá incluir como mínimo lo siguiente:

- Tipo de Auto: sedán.
- Que cuente con aire acondicionado.
- Categoría del auto: para autoridades.
- Los choferes deben contar con experiencia en traslado de autoridades.
- Cada auto debe contar siempre con agua con y sin gas en su interior.

ix. Servicio de Intérpretes

LA EMPRESA deberá considerar como mínimo servicio de 9 intérpretes para autoridades entre los días 29 y 31 de agosto, el cual debe cumplir los siguientes requisitos:

- Nueve intérpretes chino-español /español-chino
- Disponible por al menos 12 horas diarias, horario referencial de 08:00 a 20:00 hrs.
- Experiencia comprobable y perfil autoridades

x. Registro audiovisual

LA EMPRESA deberá considerar el servicio de registro audiovisual para los días 30 y 31 de agosto, en horario de 08:00 a 20:00 hrs. el cual debe considerar los siguientes requisitos:

- Contratación de camarógrafo y fotógrafo para el registro de todas las actividades.
- Entrega de master y originales
- Edición y entrega de un video de 3 minutos con el resumen de todas las actividades.

xi. Señalética / Information Points

En la propuesta se deberá considerar el servicio de señalética y punto de información, para el día 30 de agosto, en horario de 08:00 a 20:00 hrs. el cual debe considerar los siguientes requisitos:

- a. El servicio debe considerar pantalla led o TV con soporte en pisos del hotel donde se realizan las actividades.





- b. Un information point en el lobby del hotel para informar y orientar a los asistentes. Se debe contemplar al menos 2 personas de apoyo.
- c. Diseño y fabricación de letras volumétricas del logo de Chile Week para ser utilizado en distintas actividades y lugares.

xii. Credenciales

- d. Elaboración de credenciales (se entregará diseño)
- e. 5 Categorías:
 - Autoridades de Gobierno (cant. 20)
 - Delegaciones oficiales (cant. 50)
 - Inversionista (cant. 100)
 - Invitado (cant. 150)
 - Prensa (cant. 30)
 - Staff (cant. 30)

xiii. Servicio de Merchandising

El servicio deberá prestarse el día 29 de agosto entre las 08:00 y 20:00 y considera:

- Google Cardboard 2.0: 3.000 unidades
 - Bolso mochila de lona: 700 unidades
 - Block cuaderno: 1.000 unidades
 - Carpetas: 1.000 unidades
 - Bolsa de papel: 1.000 unidades
- De acuerdo con la descripción y fotografía establecida en los Términos de Referencia.

TERCERA:

El valor total de los servicios contratados por DIRECON asciende a la suma única y total de **US\$ 150.000,01 (ciento cincuenta mil 01/100 dólares de Estados Unidos de América), por los siguientes montos, incluidos impuestos y costos asociados.**

- Valor total arriendo de salones incluida la implementación de cada salón y el equipamiento requerido: US\$ 119.640,01 (diecinueve mil seiscientos cuarenta 01/100 dólares de Estados Unidos de América).
- Valor total servicios de alimentación para salones del N°1 al N°8: US\$ 1.610 (mil seiscientos diez dólares de Estados Unidos de América).
- Valor total servicio de cóctel y cena tipo lujo: US\$ 28.750 (veintiocho mil setecientos cincuenta dólares de Estados Unidos de América) (US\$ 115,00 por persona).

El pago se realizará en dos desembolsos, de la siguiente forma:

a) **Un primer pago:** Por un monto equivalente al 40% del valor total de los servicios contratados, contra la entrega por parte del Adjudicatario de los siguientes elementos:

- Un plan de acción para la ejecución de los servicios requeridos según lo indicado en los términos de referencia.
- Listado de los servicios que se contratarán con terceros y el detalle de éstos.
- Cronograma con la mención de aquellos hitos y/o actividades que se realizarán antes de la realización del evento, incluidos convocatoria y producción de gráfica.
- Plano de disposición de mesas e implementación de los salones, a reproducir el día del evento central "Sabores de Chile".





- Detalle de las recomendaciones dentro del menú ofertado de platos, de los maridajes para los vinos chilenos.
- Degustación de bocados del coctel y menú de la cena para 2 personas, para revisar la preparaciones, la cuales deben ser confirmada por la Contraparte Técnica de DIRECON.
- Entrega de prototipos de arreglos florales y elementos ornamentales para el salón de la Cena Sabores de Chile.
- Impresión de credenciales y entrega del material promocional.

El pago se efectuará previa certificación escrita de la Contraparte Técnica, de la entrega y conformidad de los servicios prestados y siempre que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el contrato que se celebre al efecto entre las partes.

b) **Un segundo pago:** Por un monto equivalente al 60% del costo total de los servicios prestados, una vez presentado el Informe Final, el cual deberá ser entregado dentro de los 5 primeros días hábiles posteriores a la finalización del evento y deberá contener a lo menos lo siguiente:

- Fotografías y/o registro audiovisual del evento.
- Base de datos del público que asistió a cada actividad que formó parte del evento y su perfil.
- Análisis y evaluación de resultados logrados, recomendaciones para futuros eventos, y comentarios recogidos acerca de cada actividad.
- Comentarios recogidos sobre la percepción del concepto "Chile Week China 2017".

Corresponderá a la Contraparte Técnica certificar la entrega y conformidad de los servicios prestados.

Los pagos se efectuarán a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual el adjudicatario deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

En caso que la "Cena Sabores de Chile" deba prestarse a un número mayor de personas de aquel informado a LA EMPRESA, DIRECON deberá pagar a LA EMPRESA con ocasión del segundo pago establecido precedentemente, el mayor costo conforme al precio unitario por persona cotizado. El total a pagar por la contratación, no podrá en ningún caso exceder el equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, de 2.500 Unidades Tributarias Mensuales.

CUARTA:

En cumplimiento de lo establecido en el Título I.7. de los Términos de Referencia, en este acto LA EMPRESA entrega a DIRECON una garantía de fiel y oportuno cumplimiento del presente contrato, por un valor de US\$7.500.- (siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América).

Será responsabilidad de LA EMPRESA mantener vigente esta garantía hasta sesenta (60) días hábiles después de culminado el presente contrato.

DIRECON podrá hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, en los siguientes casos: i. Incumplimiento total o parcial de las obligaciones emanadas del proceso de contratación y/o del presente contrato; ii. No pago de multas dentro del plazo establecido en las Bases y/o en el presente contrato; iii. Aplicación reiterada de multas de conformidad a lo establecido en las Bases y/o en el presente contrato.

En caso de cobro de esta garantía derivado del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que emanen del presente contrato, LA EMPRESA deberá reponer la garantía por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados desde el cobro de la primera, so pena del término anticipado de este contrato, sin derecho a indemnización alguna.





Mientras se encuentre vigente el presente contrato, las renovaciones de la garantía serán de exclusiva responsabilidad de LA EMPRESA.

La restitución del documento de garantía se llevará a cabo una vez que certificado la recepción conforme de la totalidad de los servicios contratados, en el evento que no hayan sido cobradas.

QUINTA:

Se deja expresa constancia que entre las partes no existe vínculo de subordinación o dependencia alguna, así como, también, que DIRECON queda liberada de todo pago de prestaciones laborales, previsionales, tributarias, o de cualquiera otra naturaleza que LA EMPRESA contraiga respecto de trabajadores, expertos, y/o proveedores de productos o servicios en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente instrumento. Por consiguiente, DIRECON será un tercero extraño a dichas relaciones y no tendrá responsabilidad, ni siquiera subsidiaria, por las prestaciones que LA EMPRESA eventualmente adeudare.

SEXTA:

En caso que se presentaren situaciones emergentes no consideradas, que hicieran necesario implementar algunas adecuaciones menores a los servicios que por este acto se contratan, éstas se podrán realizar siempre y cuando sean autorizadas por la contraparte técnica y que no se sobrepase el monto total a pagar de **USD\$169.000 (ciento sesenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América) incluyendo impuestos y costos asociados.**

SÉPTIMA:

Se aplicarán a LA EMPRESA multas en los siguientes casos:

- a) Por no proporcionar los servicios contratados en los plazos y bajo las modalidades exigidos en estos Términos de Referencia y ofrecidas por el Adjudicatario en su Propuesta, por causas que le sean imputables. Cada multa será por un monto equivalente a un **2%** del monto total del presente contrato, monto que se descontará del precio facturado.
- b) Por entregar los informes parcial o final fuera del o los plazos exigido para ello en el presente contrato, por causas que le sean imputables. La multa ascenderá al **1%** (uno por ciento) del valor total del contrato, la que se aplicará por cada día hábil de atraso en la entrega de los informes, **con un tope de 15%**.

La multa no se aplicará si el evento se produce por caso fortuito o fuerza mayor, calificados por DIRECON.

Si DIRECON considera que existe mérito suficiente para la aplicación de una multa, comunicará por escrito su decisión al adjudicatario, mediante carta certificada, con copia a los correos electrónicos informados en su cotización, indicando el monto y fundamento de la misma. LA EMPRESA dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles a contar de la comunicación para formular descargos, los que podrán realizarse mediante carta certificada o bien, mediante correo electrónico dirigido a la Contraparte Técnica de DIRECON. El correo electrónico, con los descargos debe ser remitido por el representante legal individualizado en la postulación, o con facultades para representarlo.

Con el mérito de los descargos o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se hubiesen formulado, DIRECON resolverá sobre el particular mediante resolución fundada, previa ponderación de los antecedentes, remitiéndole al adjudicatario, copia del acto administrativo pertinente.





Sin perjuicio de lo anterior, el referido acto administrativo será impugnado por la adjudicataria por la vía de la interposición del correspondiente recurso de reposición y/o jerárquico, acorde con disposiciones a la Ley N° 19.880.

En caso que se determine la procedencia de la aplicación de la multa conforme al procedimiento anterior, LA EMPRESA deberá pagar directamente la multa mediante Vale Vista Bancario u otro instrumento financiero equivalente en el mercado local, emitido a nombre de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en un plazo no superior a 10 días contados desde su notificación. De no efectuarse el pago dentro del plazo señalado, o bien, así lo solicite el adjudicatario, DIRECON quedará facultado para descontar el monto de la multa de la facturación pendiente de pago. En todo caso, de devengarse multas su pago no exonera al adjudicatario del cumplimiento de la obligación principal.

OCTAVA:

De conformidad a lo dispuesto en el N° 11 de las Especificaciones Técnicas de los Términos de Referencia, DIRECON designa como Contraparte Técnica de este contrato a don Andrés Gebauer Millas, Jefe del Subdepartamento de Marketing de PROCHILE quien tendrá las funciones que se indican en dicho acápite.

NOVENA:

Todos los gastos que se generen o produzcan por causa o con ocasión de este contrato, y/o cualesquiera otros que se originen en el cumplimiento de las obligaciones que, según este instrumento ha contraído LA EMPRESA, serán de cargo exclusivo de ésta.

DÉCIMA:

El presente contrato comenzará a regir una vez que el acto administrativo que lo apruebe, emitido por DIRECON, se encuentre totalmente tramitado.

UNDÉCIMA:

Don Meng Linghui en este acto declara que ni él ni la sociedad BEIJING JINRI SUNSHINE INTERNATIONAL CONSULTING COMPANY, se encuentran en alguna de las situaciones descritas en el artículo 4° inciso 6° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Asimismo, declara que los socios de BEIJING JINRI SUNSHINE INTERNATIONAL CONSULTING COMPANY y sus porcentajes de participación son los siguientes: Meng Linghui (50%) y Li Yanan (50%).

DUODÉCIMA:

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago de Chile, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO TERCERA:

El presente contrato se extiende en dos (2) ejemplares de idéntico tenor, valor y fecha, quedando uno en poder de DIRECON y el otro en poder de LA EMPRESA.





La personería de doña GIORNA MORALES CRUZ, en representación de la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES, consta en la Resolución del Servicio Exenta N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones. La personería de don MENG LINGHUI, en representación de la sociedad BEIJING JINRI SUNSHINE INTERNATIONAL CONSULTING COMPANY, consta en Licencia de Comercio N° 02079191, registrada por la Administración de Comercio e Industria de Beijing; documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

Hay una firma

**GIORNA MORALES CRUZ
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES**

Hay una firma

**MENG LINGHUI
BEIJING JINRI SUNSHINE INTERNATIONAL CONSULTING COMPANY**

ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Hay una firma

**GIORNA MORALES CRUZ
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES**

Hay una firma

**MENG LINGHUI
BEIJING JINRI SUNSHINE INTERNATIONAL CONSULTING COMPANY**

II. **NOTIFIQUESE** presente resolución por escrito a denominado “**BEIJING JINRI SUNSHINE INTERNATIONAL CONSULTING CO. LTD**”, ya individualizada.

III. Dejase constancia que “**BEIJING JINRI SUNSHINE INTERNATIONAL CONSULTING CO. LTD**” ha hecho entrega de la póliza de garantía de fiel cumplimiento del contrato que por la presente resolución se aprueba, N° 11145020000154 de fecha 8 de agosto de 2017, con vigencia hasta el 30 de noviembre de 2017.

Será responsabilidad de “**BEIJING JINRI SUNSHINE INTERNATIONAL CONSULTING CO. LTD**” mantener vigente esta garantía hasta 60 días hábiles después de culminado el contrato respectivo.

IV. **IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al programa 02, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.





V. PUBLIQUESE la presente resolución por el Subdepartamento de Compras y Contrataciones del Departamento Administrativo de DIRECON, en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N°. 20.285.-

VI. DÉJASE establecido para efectos de control interno, lo siguiente:

Código dcto. Obligación	:	J- 0924/2017
Cuenta Número	:	22.08.999

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GIORNA MORALES CRUZ
Directora Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

LOS
DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento Económico de la Embajada de Chile en Beijing, RP China (escáner)
2. Subdepartamento de Compras y Contrataciones.
3. Subdepartamento Red Externa
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.

